

Oficio N° 20610-01-01-84-00150

Puerto Nare (Ant.), 23 de octubre de 2023

Doctor
WILSON HERNAN ECHAVARRIA CEBALLOS
Secretaría
Juzgado Promiscuo Municipal
Puerto Nare – Ant.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Nare - Antioquia.

El presente escrito fue recibido hoy 23-10/23

Sr. (A) _____

Con C.C. N° _____

El Secretario 4:00 pm

ASUNTO: SU OFICIO 2023-0372(radicado: 05 585 40 89 001 2023-00112 00) del
23 de octubre del 2023

Cordialmente informo que revisando en el archivo de esta Unidad Local de Fiscalía
y en el SPOA de dicha entidad, NO se observó resultado alguno de investigaciones
penales contra: LINA MARCELA CIRO ROJO con C.C. N° 21.854.622 y DIOMER
PARRA PEÑA con C.C. N° 3.392.651.

Lo anterior para los fines pertinentes

Atentamente,



GABRIEL PÉREZ OSORIO
Asistente F I
Fiscalía Local
Dirección Seccional de Fiscalías del Magdalena Medio
Fiscalía General de la Nación

Anexo (s) : 0 folios

Proyectó: Gabriel Pérez O. Asistente F I y visto bueno

Revisó: Gabriel Pérez O. Asistente F I y visto bueno

Fiscalía 84 Local Puerto Nare(Ant.), Cra. 2 N° 46 – 06 Piso 2, telefijo 590-31-08 ext. 70686

OFICIO 2023-0374 - PROCESO DE FIJACION ALIMENTOS Y VISITAS- 2023-00112

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Nare

<j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 23/10/2023 16:08

Para: ventascimedinal@gmail.com <ventascimedinal@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (451 KB)

OFICIO 2023-0374-ALIMENTOS 2023-00112.pdf;

Cordial saludo,

Adjunto oficio **2023-0374** del 23 de octubre de 2023, dirigido a la empresa **C.I. MEDINAL LTDA**, dentro del proceso de fijación de alimentos y regulación de visitas, instaurado por **LINA MARCELA CIRO ROJO** en contra de **DIOMER PARRA PEÑA**. Radicado 2023-00112. Favor proceder de conformidad.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO. GRACIAS.**WILSON HERNAN ECHAVARRIA CEBALLOS****Escribiente****Consejo Superior
de la Judicatura****JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL** j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8347064 Cra. 03 # 49 33 Centro Puerto Nare -Antioquia

RE: OFICIO 2023-0374 - PROCESO DE FIJACION ALIMENTOS Y VISITAS- 2023-00112

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Nare
<j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 24/10/2023 13:07

Para: VICTOR HUGO OTERO COBO <cimedinalldagcia@gmail.com>

Cordial saludo,

Confirmo recibido.

WILSON HERNAN ECHAVARRIA CEBALLOS

Escribiente



*Consejo Superior
de la Judicatura*

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

✉ j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ Teléfono: 8347064

📍 Cra. 03 # 49 33 Centro Puerto Nare -Antioquia

De: VICTOR HUGO OTERO COBO <cimedinalldagcia@gmail.com>

Enviado: martes, 24 de octubre de 2023 9:20

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Nare <j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: OFICIO 2023-0374 - PROCESO DE FIJACION ALIMENTOS Y VISITAS- 2023-00112

Buen día

confirmamos lo recibido del correo y adjuntamos la documentación que nos solicitaron.

Quedamos pendientes de cualquier cosa.



Rama Jurisdiccional del Poder Público
República de Colombia
Puerto Nare-Antioquia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO NARE, ANTIOQUIA
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS**

Carrera 3 N°49-33 Centro, 1 Piso – Oficina 001

j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 604-834 70 64

Oficio 2023-0373

23 de octubre de 2023

Señores

**COMISARIA DE FAMILIA
Puerto Nare-Antioquia
E.S.D.**

Recibido: 1-11/2023
Hora: 8:35 a.m.

Asunto: DEMANDA
Proceso: FIJACION ALIMENTOS Y REGULACION VISITAS
Demandante: LINA MARCELA CIRO ROJO (C.C.21.854.622)
Demandado: DIOMER PARRA PEÑA (C.C.3.392.651)
Radicado: 05 585 40 89 001 2023 00112 00

Respetuoso saludo;

Comunico a Usted que, mediante audiencia del 19 de octubre de 2023, se ordenó oficiar a la COMISARIA DE FAMILIA DE PUERTO NARE-ANTIOQUIA, para que realice un informe con un profesional de psicología idóneo y lleve a cabo entrevista con dicha menor de edad y se acredite los comportamientos de esta a nivel de bienestar, de salubridad mental y hacer énfasis en el entorno familiar, es decir en qué condiciones vive actualmente la menor de edad y si es su deseo compartir con su padre las visitas en la ciudad de Cali; se deberá rendir el informe por escrito y se le otorga a la Comisaria de Familia de Puerto Nare-Antioquia, para gestionar, tramitar y realizar dicho informe de quince (15) días hábiles, a partir de recibida la solicitud, para que sea allegado al despacho y se pueda realizar la audiencia de trámite.

Madre de la menor: LINA MARCELA CIRO ROJO.
Carrera 5 No.13-10 Parcelas Dos-Corregimiento de Sierra.
Teléfono: 3143039178- cirorojomarcela@gmail.com

Por su atención y colaboración, muchas gracias

Atentamente,

WILSON HERNÁNDECHAVARRIA CEBALLOS
Escribiente



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO NARE
COMISARÍA DE FAMILIA



Puerto Nare, 20 de noviembre de 2023

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Nare - Antioquia.

3140-07-05-182

Doctor
HECTOR MARIO ZEA LEMOS
Juez Promiscuo Municipal
Puerto Nare, Antioquia

El presente escrito fue recibido hoy 21-11/23
Sr. (P) _____
Con C.C. N° _____
El Secretario 8:30 am.

Asunto: DEMANDA
Proceso: FIJACION DE ALIMENTOS Y REGULACION DE VISITAS
Demandante: LINA MARCELA CIRO ROJO (C.C 21.854.622)
Demandado: DIOMER PARRA PEÑA (C.C 3.392.651)
Radicado: 05585 40 89 001 2023 00112 00

Actuando en calidad de Comisario de Familia de esta localidad, respetuosamente doy respuesta al oficio del 1 de noviembre de 2023.

En efecto, la Psicóloga de la Comisaría de Familia presento informe de Valoración Psicológica y Verificación de Derechos a favor de la menor de edad MARIA JOSÉ PARRA CIRO.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

JOSÉ ALIRIO SEPULVEDA LONDOÑO
Comisario de Familia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDIA DE PUERTO NARE
COMISARIA DE FAMILIA



INFORME DE VALORACION PSICOLOGICA Y VERIFICACION DE DERECHOS

INFORMACION GENERAL

FECHA DE VALORACION: Corregimiento La Sierra, Puerto Nare, 15 de Noviembre de 2023

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA QUE SOLICITA LA VERIFICACIÓN: Comisaria De Familia

PROFESIONAL QUE REALIZA LA VALORACIÓN: Psicóloga Julieth Bravo

INFORMACIÓN DEL ENTREVISTADO

NOMBRE: Lina Marcela Ciro Rojo

DOCUMENTO: 21.854.622 **EDAD:** 41 Años

TELEFONO: 3194786734 **ESCOLARIDAD:** Tecnica **OCUPACION:** Ama de Casa

CORREO ELECTRONICO: cirorojomarcela@gmail.com

INFORMACION DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE

NOMBRE: María José Parra Ciro **DOCUMENTO:** 1.039.690.593

EDAD: 15 años **FECHA DE NACIMIENTO:** 22 / Agosto / 2008

TIPO DE AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL: Nueva EPS **ESCOLARIDAD:** Octavo

NOMBRE DEL ADULTO RESPONSABLE: Lina Marcela Ciro Rojo

CELULAR: 3194786734

DOMICILIO:

DIRECCIÓN	Cra5 # 13A-10	MUNICIPIO	Puerto Nare
BARRIO	Parcelas 2	VEREDA	Corregimiento La Sierra
TIPO DE VIVIENDA	CASA _X_ PIEZA_____	CASA LOTE: _____ INQUILINATO: _____	APTO _____ FINCA _____
TENENCIA DE LA VIVIENDA	PROPIA: _X_ INVASIÓN: _____	ARRIENDO: _____ COMODATO: _____	OTRA: _____
NUMERO DE HABITACIONES: 3	NUMERO DE PERSONAS POR HABITACIÓN: 1 hab 3 per, 2 hab 1 per y 3 hab 1 per	AREA SOCIAL X COCINA X BAÑO X	PATIO X PRIMER PISO
SERVICIOS PUBLICOS	AGUA X LUZ X	GAS X TELÉFONO X	ALCANTARILLADO X INTERNET X

VIAS DE ACCESO: Vías de acceso pavimentadas

CONDICIONES MEDIO-AMBIENTALES (CONTAMINACIÓN, RIESGOS, PLAGAS, ENTRE OTRAS) No se evidencia riesgo medio-ambiental, sin embargo, la señora Lina Marcela Ciro Rojo manifiesta que en frente de su casa hay una chatarrería la cual es frecuentada hasta altas horas de la noche por Jovenes que consumen sustancias psicoactivas.

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal – Teléfono: 31287999020

Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm – sábado de 8:00 am a 12:00 m Contáctenos: comisariadefamilia@puertonare.gov.co

PUERTO NARE – ANTIOQUIA – COLOMBIA

PARTE II Personas que viven con la entrevistada

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	ESCOLARIDAD	OCUPACION	DOCUMENTO Y/O TELEFONO
Margarita Rojo	66	Madre	Quinto	Ama de Casa	21.938.111
Luis Fernando Carmona Orozco	55	Padrastro	Bachiller	Comerciante	98.502.975
Brayan Montoya Ciro	20	Hijo	Bachiller	Ninguna	1.007.114.330 3215145253

TIPOLOGÍA FAMILIAR:

NUCLEAR: ___ EXTENSA: ___ MONOPARENTAL ___ COMPUESTA X ___

EXISTEN NORMAS Y REGLAS EN EL HOGAR (HORARIOS, TAREAS, CASTIGOS) SI X ___ NO ___

QUIEN ESTABLECE LAS NORMAS EN EL HOGAR: Madre de familia y Padrastro

SE CUMPLEN: SI X ___ NO ___ OCASIONAL ___

DATOS ECONOMICOS

PROMEDIO DE GASTOS FAMILIARES 1.500.000\$ Mensual

N° APORTANTES ADULTOS: 1 ___

APORTANTES MENORES: 1 ___

AYUDAS QUE RECIBE LA FAMILIA

-Cuota alimentaria a favor de la menor María José Parra Ciro de 15 años de edad, por un valor de 100.000\$ quincenal.

EN QUE INVIERTEN LOS INGRESOS

VIVIENDA X

ESTUDIO

VESTUARIO X

ALIMENTACIÓN X

RECREACIÓN

MEDICINAS X

RELACIONES VECINALES

El lugar donde reside la señora Lina Marcela Ciro Rojo es un sitio tranquilo, refiere buena relación con los vecinos, la vivienda se encuentra ubicada en el área poblada del Corregimiento La Sierra perteneciente al Municipio de Puerto Nare.

DINÁMICA FAMILIAR:

La señora Lina Marcela Ciro Rojo manifiesta que tanto ella como su padrastro el señor Luis Fernando Carmona Orozco se encargan del sustento económico del hogar, agrega que tanto ella como su mama la señora Margarita Rojo se encargan de las labores propias del hogar y del cuidado de sus hijos el joven Brayan Montoya Ciro de 20 años de edad, el cual presente discapacidad por accidente de transito y de la menor María José Parra Ciro de 15 años de edad. La menor María José Parra Ciro de

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal – Teléfono: 31287999020

Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm – sábado de 8:00 am a

12:00 m Contáctenos: lisena@puertonare-antioquia.gov.co

PUERTO NARE – ANTIOQUIA – COLOMBIA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDIA DE PUERTO NARE
COMISARIA DE FAMILIA**



15 años de edad se encuentra matriculada en la Institución Educativa ubicada en el Corregimiento La Sierra perteneciente al Municipio de Puerto Nare Antioquia.

EXPLORACION FUNCIONES PSIQUICAS SUPERIORES Y VALORACION PSICOLOGICA:

Se realiza valoración psicológica a la señora Lina Marcela Ciro Rojo vestida acorde a su edad y género, mantiene contacto visual con la entrevistadora y colaboración desde el inicio de la entrevista, se encuentra orientada en espacio, tiempo y persona, memoria, concentración y atención conservadas, se logra evidenciar estabilidad emocional, en el área afectiva no se evidencia, no presenta alteraciones en el lenguaje ni en las sensopercepciones, paciente no manifiesta dificultades en su alimentación, paciente no manifiesta dificultades para conciliar el sueño.

Se realiza valoración psicológica a la menor María José Parra Ciro de 15 años de edad, vestida acorde a su edad y género, mantiene contacto visual con la entrevistadora y colaboración desde el inicio de la entrevista, se encuentra orientada en espacio, tiempo y persona, memoria, concentración y atención conservadas, se logra evidenciar estabilidad emocional, en el área afectiva no se evidencia ansiedad, no presenta alteraciones en el lenguaje ni en las sensopercepciones, paciente no manifiesta dificultades en su alimentación, paciente manifiesta dificultades para conciliar el sueño.

HISTORIA DE LOS HECHOS Y SITUACION ACTUAL

El Comisario de Familia del Municipio de Puerto Nare, solicita realizar visita domiciliaria a la señora Lina Marcela Ciro Rojo y valoración psicológica, valoración sociofamiliar y verificación de derechos a la menor María José Parra Ciro de 15 años de edad, como apoyo al proceso que adelanta el Juzgado Municipal.

El día 15 de noviembre del presente año, se realiza visita domiciliaria tanto a la señora Lina Marcela Ciro Rojo como a la menor María José Parra Ciro de 15 años de edad, como apoyo al proceso que adelanta el Juzgado Municipal.

Se realiza proceso de escucha a la señora Lina Marcela Ciro Rojo, la cual manifiesta: "yo sostuve una relación de 5 años aproximadamente con Diomer Parra Peña como fruto de esa relación nació mi hija María José Parra Ciro que en la actualidad tiene 15 años de edad, tomé la decisión de separarme de Diomer Parra Peña debido a que no suplía adecuadamente las necesidades del hogar, yo era la que trabajaba y aportaba en el hogar, cuando me iba a separar de Diomer me di cuenta que estaba embarazada y tome la decisión de esperar un tiempo, para saber si con la bebe las cosas mejoraban, yo trabajé en el embarazo y cuando mi bebe tenía 9 meses no aguante más y me separe".

La señora Lina Marcela Ciro Rojo, refiere: "Diomer vivió acá en la Sierra hasta que mi hija María José tenía 2 años de edad, en ese entonces Diomer tuvo un problema, algo que me dolió mucho fue que a él lo citaron y para que no le hicieran daño me llevo a mí y a mi hija con engaños, gracias a que nosotras estábamos hay a Diomer no le hicieron nada, pero le dijeron que se fuera de la Sierra y que no volviera"; agrega: "Diomer no le aportaba a mi hija María José vivienda acá, cuando se fue menos le aporéo, tampoco la llamaba y solo ha vuelto a la Sierra en dos ocasiones, la última ocasión fue este

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal – Teléfono: 31287999020

Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm – sábado de 8:00 am a 12:00 m Contáctenos: comi@antioquiapuerto.com

PUERTO NARE – ANTIOQUIA – COLOMBIA

año en el mes de abril que falleció un familiar, en esas dos ocasiones Diomer ha estado varios días pero en vez de aprovechar el tiempo con la niña se dedica a tomar".

La señora Lina Marcela Ciro Rojo, manifiesta: "en todos estos años yo me he ocupado de los gastos de mi hija María José Parra Ciro, he estado en todos los momentos buenos y malos, cuando no he tenido trabajo mi mama y mi padrastro Luis Fernando Carmona Orozco son los que me han apoyado económicamente", agrega: "nunca he recibido apoyo económico de la familia de Diomer, sin embargo, han estado al pendiente de ella en especial el tío Dani"

Se realiza proceso de escucha a la menor María José Parra Ciro de 15 años de edad, la cual manifiesta: "yo vivo con mi mama, mi hermano y mis abuelos."

Se indaga a la menor María José Parra Ciro si actualmente se encuentra estudiando, la cual manifiesta: "si señora yo estoy estudiando, estoy en octavo, aun no se si voy a ganar el año porque debo realizar unas recuperaciones"

Se indaga a la menor María José Parra Ciro si sabe a que EPS se encuentra afiliada, la cual manifiesta: "yo estoy afiliada en la Nueva EPS"

Se indaga a la menor María José Parra Ciro como es la relación con la mama, la cual manifiesta: "yo me la llevo bien con mi mama, mi mama está pendiente de todo lo que yo necesito, cuando mi mama trabaja me cuida mi abuela Margarita"

Se indaga a la menor María José Parra Ciro, si realiza alguna actividad deportiva o cultural, la cual manifiesta: "no señora, a mí no me gusta, me da mucha pereza ir a esas cosas"

Se indaga a la menor María José Parra Ciro como es la relación con sus abuelos maternos, la cual manifiesta: "yo me la llevo muy bien con mi abuela Margarita y mi abuelo Luis Fernando, para mí, mi abuelo es como mi papa, siempre ha estado pendiente de mí"

Se indaga a la menor María José Parra Ciro como es la relación con sus familiares paternos, la cual manifiesta: "yo me la llevo bien con la familia de mi papa, en especial con mi tío Dani que siempre me ha visitado y ha estado pendiente de mí"

Se indaga a la menor María José Parra Ciro como es la relación con el papa, la cual manifiesta: "mi papa nunca ha vivido conmigo, solo lo he visto dos veces, la primera, hace varios años y la segunda fue este año que vino al entierro de la bisabuela, en las dos ocasiones que ha venido mi papa, casi no hemos compartido porque él toma mucho, es mas en estos momentos me tiene bloqueada que porque yo solo le escribo o lo llamo para pedirle cosas, cuando cumplí 15 años le pregunte a mi papa que me iba a regalar y me contesto que hay tenía lo de la cuota alimentaria y no me dio nada, creo que desde eso es que me tiene bloqueada, no estoy segura".

Se indaga a la menor María José Parra Ciro si le gustaría visitar a su papa en la ciudad de Cali, la cual manifiesta: "yo no quiero ir a Cali porque yo no he compartido con mi papa y tampoco sé cómo vive el allá, si mi papa viene acá a la Sierra yo comparto con él, es más hasta me puedo ir esos días que el este acá para donde él se esté quedando, pero a Cali yo no quiero ir".

FACTORES PROTECTORES:

- Se logra evidenciar normas y pautas de crianza al interior del hogar.
- La señora Lina Marcela Ciro Rojo cuenta con red de apoyo familiar

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal – Teléfono: 31287999020

Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm – sábado de 8:00 am a

12:00 m Contáctenos: comisaria@puertonare-antioquia.gov.co

PUERTO NARE – ANTIOQUIA – COLOMBIA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDIA DE PUERTO NARE
COMISARIA DE FAMILIA**



- La señora Lina Marcela Ciro Rojo quiere lo mejor para sus hijos, les brinda apoyo y esta pendiente de sus necesidades.
- La menor María José Parra Ciro de 15 años de edad, cuentan con afiliación a la seguridad social.
- La menor María José Parra Ciro de 15 años de edad, se encuentra matriculada en el sistema educativo

FACTORES DE RIESGO:

- Teniendo en cuenta el proceso de escucha realizado tanto a la señora Lina Marcela Ciro Rojo como a la menor María José Parra Ciro de 15 años de edad, se logra evidenciar que el señor Diomer Parra Peña, empezó a aportar a los gastos de su hija la menor María José Parra Ciro de 15 años de edad, desde el mes de abril del presente año.
- Teniendo en cuenta el proceso de escucha realizado tanto a la señora Lina Marcela Ciro Rojo como a la menor María José Parra Ciro de 15 años de edad, se logra evidenciar que el señor Diomer Parra Peña, no ha establecido un vínculo afectivo con su hija la menor María José Parra Ciro de 15 años de edad, debido a que ambas manifiestan que el señor Diomer Parra Peña se fue del Corregimiento La Sierra cuando la menor tenía 2 años de edad y en las dos ocasiones que ha visitado el Corregimiento es muy poco el tiempo que le dedica a la menor de edad.

VALORACION SOCIOFAMILIAR

Se logra evidenciar buenas relaciones interpersonales entre los miembros que conforman el hogar, se encuentra la vivienda en óptimas condiciones de higiene y organización además de contar con todos los servicios públicos, se logra evidenciar normas y pautas de crianza al interior del hogar.

La señora Lina Marcela Ciro Rojo cuenta con red de apoyo familiar con su madre la señora Margarita Rojo y su padrastro el señor Luis Fernando Carmona Orozco

El presente informe se realiza para los fines administrativos correspondientes

Cordialmente

JULIETH BRAVO COGOLLO
PSICOLOGA
C.C 1.036.131.805
T.I. 145167

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal – Teléfono: 31287999020
Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm – sábado de 8:00 am a 12:00 m Contáctenos: 011 31287999020
PUERTO NARE – ANTIOQUIA – COLOMBIA